

CONSTANCIA SECRETARIAL: DICIEMBRE /2022

Se allega diligencias por parte del Centro de servicios de la ciudad.

SANDRA MILENA GIUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 170014003003-2022-00475-00

Se ordena agregar a este proceso ejecutivo seguido por Francia Milena Pulgarín en contra de Diego Giraldo Rios, las diligencias devueltas por el centro de servicios para los Juzgados Civiles y de familia de la ciudad, con la constancia:

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN :SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS POR CUANTO HAN TRANSCURRIDO 30 DÍAS HÁBILES SIN QUE LA PARTE INTERESADA HAYA REALIZADO LAS GESTIONES PERTINENTES TENDIENTES A LOGRAR LA NOTIFICACIÓN DEL DEMANDADO”.

Como se informa que el demandado DIEGO GIRALDO RIOS falleció, se requiere nuevamente a la parte actora con el fin de que aporte el registro de defunción, con el fin de hacer los ordenamientos respectivos, cuenta con el termino de treinta -30- días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ .

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 196 Del 19/12/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13557ce45745d0c5ec45e36918d3475b67e1c6492c0728967ce177f17616a5bc**

Documento generado en 18/12/2023 11:26:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>